MODALIDAD DE CONTRATACIÓN- MÍNIMA CUANTÍA

(Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993).

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-S-013 DE 2024		
FECHA:	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024	
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL, GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ	
PRESUPUESTO OFICIAL	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MLCTE ($ 6.720.150,00)	
CDP	N°	296
	FECHA	09/04/2024
	RUBROS PRESUPUESTALES:	2.3.3.41.03 2.3.3.41.05
	NOMBRES:	Mesa de participación población víctima del conflicto Participación población víctima del conflicto

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).

Al amparo de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de El Cocuy, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que consagra los fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”

DOCUMENTO CONTRACTUAL

El Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional, establece en su Artículo 20º: "Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora". Por su parte el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone que: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de EL COCUY, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar a la población víctima del municipio de El Cocuy, contando con 33 núcleos familiares víctimas del conflicto armado.

De acuerdo a directrices nacionales desde la entidad territorial se debe garantizar el funcionamiento de las Mesas de Participación Efectiva de Victimas según la Ley 1448 del 2011 y la Resolución 1668 del 2020, e igualmente lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 1448 del 2011 donde establece: "DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS.

Por Ley el 9 de abril de cada año, se celebrará el Día de la memoria y Solidaridad con las Víctimas y se realizarán por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas.", sin embargo para el caso del municipio de El Cocuy, ésta celebración se llevará a cabo en una fecha diferente.
Así las cosas, de acuerdo al Plan de Acción de la Mesa, socializado y aprobado el 05 de diciembre del 2023 para la vigencia 2024 por el Comité de Justicia Transicional, donde se estableció las sesiones ordinarias y extraordinarias a realizarse, y dando cumplimiento al mismo, se requiere de la contratación de refrigerios para dichas sesiones, e igualmente la contratación para la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las victimas a realizarse el 19 de abril del 2024 en el municipio de El Cocuy, según lo acordado en sesión extraordinaria del Comité de Justicia Transicional realizado el 02 de abril del 2024.

DOCUMENTO CONTROLADO

Atendiendo a los argumentos anteriores, se ha considerado de primera necesidad iniciar el proceso de contratación respectivo a fin de contratar el suministro de refrigerios y suministro para lo correspondiente al día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del municipio de El Cocuy, con el fin de garantizar el plan de acción aprobado por la mesa; proceso que debe surtir efecto a través de un proceso de mínima cuantía, de cuyo resultado sea otorgado el contrato, al proponente que brinde las condiciones más favorables para la entidad y garantice el suministro requerido.

En esta línea argumentativa, se habrá de tener en cuenta los principios que rigen la contratación; en cuanto al principio de eficiencia, obligando a la correcta asignación y utilización de los recursos tanto humanos como materiales de tal forma que se pueda satisfacer la necesidad al costo económico más favorable. En cuanto al principio de eficacia, se deben adoptar todas las medidas necesarias para que el proceso de contratación logre su finalidad.

Por lo anterior se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ, con el cual se busca no solo dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legas aquí descritos, sino acatar los planes y programes establecidos en el plan de desarrollo ¡**POR UN FUTURO MEJOR!, JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”** se establece lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ¡Por un futuro mejor! Juntos construiremos el Cocuy que queremos 2020 - 2023	
LINEA ESTRATÉGIA 1:	¡POR UN FUTURO MEJOR!, JUNTOS CONSTRUIMOS EL DESARROLLO SOCIAL PARA EL COCUY QUE QUEREMOS
Objetivo	Alcanzar el desarrollo e inclusión social de la población vulnerable, garantizando la igualdad de oportunidades con enfoque de derechos.
Objetivo Solución	Garantizar la efectividad de los derechos de la población víctima
Indicador de resultado	Índice de Atención Integral a la Victimas - IAIV
Sector	Atención a grupos vulnerables y promoción social
Objetivo de bienestar	Mejorar el Índice de Atención Integral a la Victimas - IAIV
Programa	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Objetivo del Programa	Generar las condiciones para la garantía de la reparación individual y colectiva de las personas afectadas por el conflicto armado.
Metas producto:	• Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado - 069: Realizar eventos conmemorativos para la población victima • Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica - 073: Gestionar el encuentro provincial de víctimas de la violencia y el conflicto
Indicadores de Producto	• Documento de memoria histórica del conflicto del municipio construido • Número de actividades realizadas en conmemoración al día de las víctimas.

REGISTRO BPPIM: 2020152440030

Se adjudicará a la persona Natural o jurídica, que presente la oferta más favorable para la entidad.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Objeto: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el literal IV, del presente documento.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y/O SUMINISTROS UNSPSC:

Código - Clase	Nombre - Clase
90101603	Servicios de Cáterin
81141601	Logística
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGABLES:

A) Requisitos específicos y cantidades a entregar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Refrigerio compuesto por empanada o sándwich de jamón y queso, bebida en vaso de 7 oz incluye servicio de cáterin	Refrigerio	140
2	Pagos de derecho celebración eucarística para conmemoración de evento, de acuerdo con la fecha dispuesta por la supervisión	Gbl	1
3	Almuerzo o cena compuesta de porción de Gallina, machucado de papa (con chicharón y huevo) y jugo natural por 300 ml, incluye postre. Incluye servicio de cáterin	Und	50
4	Suministro de porción de torta o ponqué y bebida de 7 Oz, incluye servicio de cáterin	Und	50
5	Vajilla Cerámica de 4 Puestos, 16 Piezas Incluye : 4 Platos te, 4 platos pandos, 4 Platos hondos, 4 Pocillos	Und	33

DOCUMENTO CONTROLADO

NOTA 1 : Las cantidades a entregar y los sitios para la prestación del servicio serán indicadas con antelación por la supervisión, de acuerdo con el plan de acción aprobado.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A) Análisis del Sector – Estudio de Mercado:

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización. El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización. A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística. A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno). Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión. La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producter Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico. La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado

que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades “se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center“ y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

➢ Sector primario o sector agropecuario.
➢ Sector secundario o sector Industrial.
➢ Sector terciario o sector de servicios. Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector servicios. Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:
➢ Publicidad
➢ Actividades profesionales científicas y técnicas
➢ Restaurantes, catering y bares
➢ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
➢ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
➢ Correo y servicios de mensajería
➢ Telecomunicaciones
➢ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
➢ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
➢ Salud humana privada
➢ Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
➢ Educación superior privada
➢ Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
➢ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
➢ Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

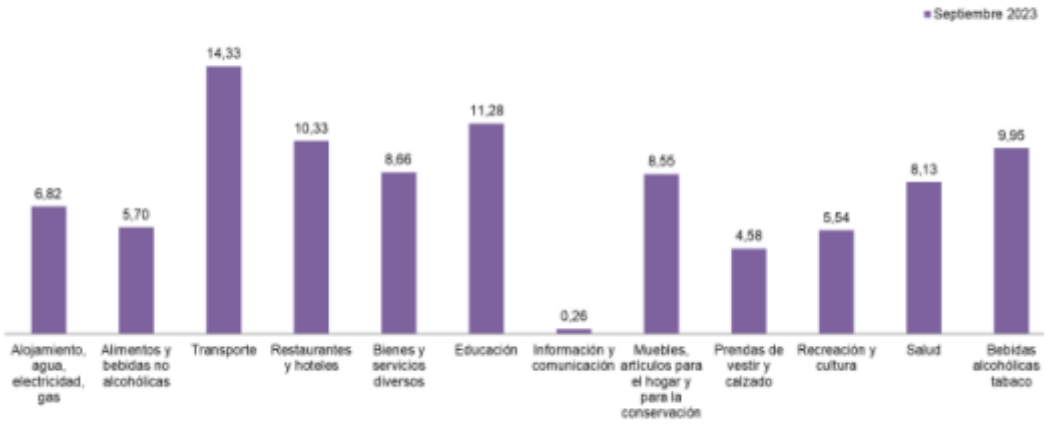
Variación año corrido (enero - septiembre de 2023)

Entre enero y septiembre de 2023 la variación del IPC Total fue 8,01%. Esta variación fue menor en 2,07 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,08%. El comportamiento año corrido del IPC total en septiembre de 2023 (8,01%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas

DOCUMENTO CONTROLADO

y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación año corrido de 14,33%, siendo esta la mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (38,84%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (18,89%) y compra y cambio de aceite (13,88%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,43%), compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,73%). La división Educación registró una variación año corrido de 11,28%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (19,40%), educación secundaria (12,01%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (11,97%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (8,06%), inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (11,04%) y educación preescolar y básica primaria (11,20%). La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,26%, siendo esta la menor variación año corrido. En septiembre de 2023 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,75%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación año corrido.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (septiembre)

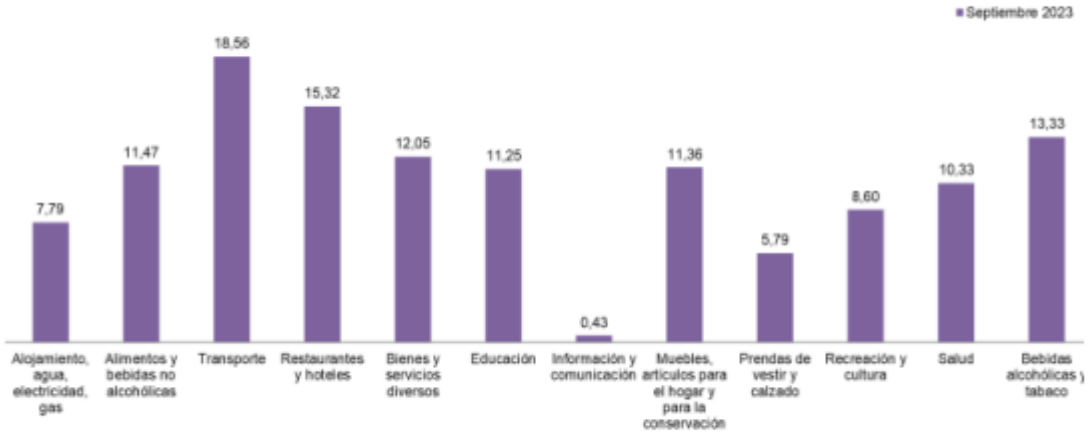


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En septiembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,99 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,76 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio con 0,73 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: papas con -0,12 puntos porcentuales, plátanos con -0,05 puntos porcentuales y yuca para consumo en el hogar con -0,04 puntos porcentuales.

Variación anual (septiembre de 2022 a septiembre de 2023)
En septiembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,99%. El comportamiento anual del IPC total en septiembre de 2023 (10,99%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación anual de 18,56%, siendo esta la mayor variación anual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (47,95%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (19,13%) y compra y cambio de aceite (18,46%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-3,58%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 15,32%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (17,29%), servicios de alojamiento en hoteles (16,35%) y bebidas calientes (16,08%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas (8,13%), pago por alimentación en comedores (13,86%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,16%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,43%, siendo esta la menor variación anual. En septiembre de 2023 el único incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (6,32%). La subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,18 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,05 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,88 puntos porcentuales. Las subclases con las

mayores contribuciones negativas fueron: yuca para consumo en el hogar con -0,05 puntos porcentuales, zanahoria con -0,01 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,01 puntos porcentuales. PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%. • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

DOCUMENTO CONTROLADO

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5.2. ASPECTO TÉCNICO.

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2024 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Refrigerio compuesto por empanada o sándwich de jamón y queso, bebida en vaso de 7 oz incluye servicio de cáterin	Refrigerio	140
2	Pagos de derecho celebración eucarística para conmemoración de evento, de acuerdo con la fecha dispuesta por la supervisión	Gbl	1
3	Almuerzo o cena compuesta de porción de Gallina, machucado de papa (con chicharón y huevo) y jugo natural por 300 ml, incluye postre. Incluye servicio de cáterin	Und	50
4	Suministro de porción de torta o ponqué y bebida de 7 Oz, incluye servicio de cáterin	Und	50

5	Vajilla Cerámica de 4 Puestos, 16 Piezas Incluye : 4 Platos te, 4 platos pandos, 4 Platos hondos, 4 Pocillos	Und	33

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MIN-S-06-2024	El Cocuy	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA LA LOGÍSTICA REQUERIDA EN LAS MESAS TÉCNICAS Y PARTICIPACIÓN AMPLIADA EN EL MARCO DEL DIAGNÓSTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 8.000.000
MIN-S-08-2023	El Cocuy	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY	$ 28.389.500,00

5.4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar en el valor total de su propuesta económica conforme al formato que la misma invitación dispone y además, deberá diligenciar el ANEXO 03 - PROPUESTA ECONÓMICA, teniendo en cuenta que deberá incluir los valores desagregados de la misma

DOCUMENTO CONTROLADO

conforme a la estructura de: componente, entregable, unidad, cantidad, valor unitario y valor total (IVA incluido) y la oferta será evaluada teniendo en cuenta el costo total de la mismas

De igual manera para establecer los precios del mercado, el municipio solicitó cotizaciones tal como se detalla a continuación

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COT 1	COT 2	PROM
1	Refrigerio compuesto por empanada o sándwich de jamón y queso, bebida en vaso de 7 oz incluye servicio de cáterin	Refrigerio	140	$ 700.000,00	$ 666.400,00	$ 683.200,00
2	Pagos de derecho celebración eucarística para conmemoración de evento, de acuerdo con la fecha dispuesta por la supervisión	Gbl	1	$ 150.000,00	$ 154.700,00	$ 152.350,00
3	Almuerzo o cena compuesta de porción de Gallina, machucado de papa (con chicharón y huevo) y jugo natural por 300 ml, incluye postre. Incluye servicio de cáterin	Und	50	$ 1.000.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.035.500,00
4	Suministro de porción de torta o ponqué y bebida de 7 Oz, incluye servicio de cáterin	Und	50	$ 250.000,00	$ 178.500,00	$ 214.250,00
5	Vajilla Cerámica de 4 Puestos, 16 Piezas Incluye : 4 Platos te, 4 platos pandos, 4 Platos hondos, 4 Pocillos	Und	33	$ 4.950.000,00	$ 4.319.700,00	$ 4.634.850,00
	TOTAL			$ 7.050.000,00	$ 6.390.300,00	$ 6.720.150,00

5.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza una búsqueda en el portal único de contratación – SECOP, procesos contractuales relacionados al objeto contratar a fin de analizar si; ¿La Entidad Estatal requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?, ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?; ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los productos requeridos?; ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? ¿Tipo de remuneración recomendada?"

El municipio hizo un análisis de los procesos con objetos similares adelantados en la zona:

MF-MC-005 DE 2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSITICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTRO TERRITORIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE BOYACÁ (2024-2027) A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA"	$36.375.000,00

DOCUMENTO CONTROLADO

MSS-IMC 002 DE 2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ENCAMINADO A LLEVAR A BUEN TERMINO ENCUENTRO Y MESA TECNICA MUNICIPAL COMO PARTE DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA BOYACÁ.	$30.198.667,00

5.6. ANÁLISIS DE COSTOS

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es hasta por el valor del presupuesto oficial, es necesario aclarar que los costos se deben presentar por valor unitario. Indicando a los contratistas que en ningún caso el valor de los suministros podrá superar el valor del contrato.

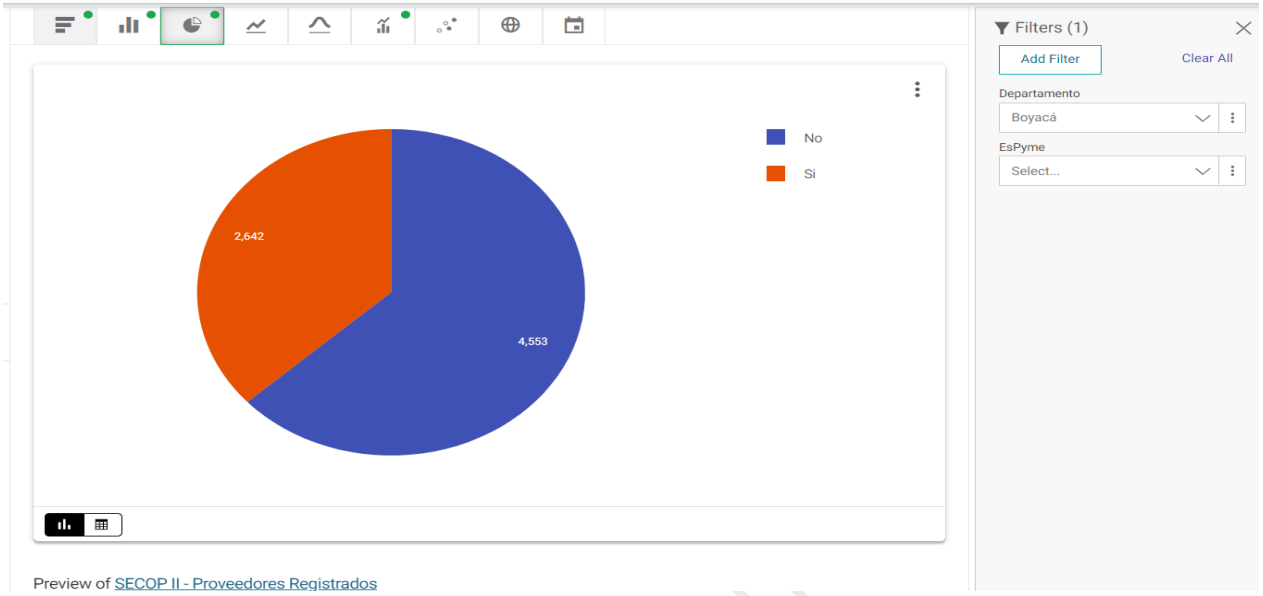
Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

Contar con las autorizaciones legales vigentes para su operación y cumplimiento de las reglamentaciones específicas de su actividad de comercio de equipos de cómputo y normas les regulan.

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.
EL valor estimado del presente contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 6.720.150,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

5.7. ESTUDIOS DEL MERCADO RESPECTO DE MIPYMES.
De acuerdo con los datos abiertos consultados en la página del secop II, disponibles en el link https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/data, se encuentra que para el departamento de Boyacá se encuentran registrados 7195 proveedores, de los cuales 2642 son Mipymes, por lo que en caso de que se cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021 y el proceso fuese limitado a Mipymes, el departamento podría ampliamente contar con empresas que pueden prestar dichos servicios

DOCUMENTO CONTROLADO



EsPyme	Count of Rows (Proveedor/Proveedor...	Percent of Total
No	4,553	63%
Si	2,642	37%

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de OCHO (08) meses, contados a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

El lugar para la entrega del suministro objeto del contrato será en **el Municipio del Cocuy – Boyacá**, en cada uno de los sitios donde se lleven a cabo cada una de las reuniones y/o conmemoración.

7. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Que puede pasar	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ controles implementados	**Impacto después del tratamiento**				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por la implementación del tratamiento	Fecha estimada para la iniciación del tratamiento	**Monitoreo y revisión**	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				**Cómo se realiza el monitoreo**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Súbito incremento de los precios de la materia prima	Perdida del equilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Aceptar	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato/Entidad	Acta de Inicio	Verificación de Precios de Mercado	Todo el proceso contractual
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento de los proveedores	Incumplimiento en el plazo de entrega.	1	2	3	Bajo	Contratista	Transferir al contratista	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Verificación Legislación	Todo el proceso contractual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Cambio en las características técnicas de los	Incumplimiento en la entrega	1	2	4	Bajo	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para verificar calidad y disponibilidad	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio	Seguimiento a las obligaciones del contrato	Todo el proceso contractual

DOCUMENTO CONTR

4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Hurto o daño a los bienes del contratista con los	Retraso en la entrega de los elementos	1	2	4	Bajo	Contratista	Inspecciones permanente s	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio	Inspecciones Permanentes	Todo el proceso contractual	

Nota: La probabilidad, el Impacto, la valoración la categoría del riesgo se realizaron tomando como referencia las tablas 2, 3, 4 y 5 respectivamente, ubicadas en las páginas 12 y 13 del Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación.

8. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2.015, y del análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del presente contrato, la entidad con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que habla de que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía así como el análisis al objeto contractual, cuantía y forma de pago, considera la no exigencia de garantías a la presente invitación pública.

DOCUMENTO CONTROLADO

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR PRECIO TOTAL producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el comité evaluador, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento que se defina en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto de la orden y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

DOCUMENTO CONTROLADO

6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
3. Reemplazar sin costo adicional los bienes, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
1. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
2. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
3. Entregar los bienes, en el municipio de El Cocuy, en la forma, fechas y términos acordados. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
4. Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato.
5. Los alimentos entregados deben encontrarse debidamente empacados en formas individuales y aptos para el consumo humano.
6. El tipo de refrigerio a entregar, así como la cantidad serán acordados con anticipación a cada una de las reuniones.
7. En el caso de las bebidas calientes, éstas deben ser entregadas en caliente, al igual que los alimentos.

DOCUMENTO CONTROLADO

8. El contratista deberá contar con personal suficiente para la entrega de los refrigerios en los sitios donde se le indique. Los costos relacionados con transporte de dicho personal, así como los empaques de los refrigerios deben ser asumidos por el contratista con cargo al contrato, sin que ello implique que el municipio deba cancelar valores adicionales por tal concepto. Costos que deben ser tenidos en cuenta al momento de elaboración de la oferta.
9. Permitir al supervisor realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos.
10. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
11. Todas aquellas derivadas del objeto contractual

12. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales, incluido IVA y demás gastos asociados con la ejecución del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

13. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de contratación directa o mínima cuantía.

14. EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Se acreditará anexando copia de un contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria y su valor sea igual o superior al valor

DOCUMENTO CONTROLADO

del presupuesto oficial expresado en SMMLV y contendrá como mínimo la siguiente información:

- El objeto
- El valor
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente debe anexar a la misma copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar objeto, plazo y valor.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARÍA GENERAL, GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIOo quien haga sus veces de conformidad con la designación de supervisión realizada por el Alcalde Municipal.

16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista está en la obligación de mantener al municipio de El Cocuy, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

17. CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN

En caso que el CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución

DOCUMENTO CONTROLADO

del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del mismo. El municipio de El Cocuy, no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Numeral 7, Artículo 26 Ley 80 de 1993).

19. NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS RESPONSABLES

Original firmado por

ANGELA MARÍA TORRES GARCÍA
Secretaria General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario
Municipio – El Cocuy

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Asesora contratación	09/04/2024	
REVISÓ	ANGELA MARÍA TORRES GARCÍA	Secretaria General, Gobierno y Desarrollo Comunitario	09/04/2024	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				

DOCUMENTO CONTROLADO